



Inmobiliaria
ALBALUZ C. LTDA.

Guayaquil, 08 de Diciembre de 2011

Señor
JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la compañía
INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., que represento, con Expediente No. 24373, se
ha operado la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor C.C. No. 091601438-4	Angel Fidel Barreno Jines C.C. No. 090005998-1	9.900	\$396,00
Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor C.C. No. 091601438-4	Cesar Rafael Ovando Padilla C.C. No. 092027040-2	60	\$2.40
Ing. Gustavo Alberto Cerón Tello C.C. No. 090953859-7	Cesar Rafael Ovando Padilla C.C. No. 092027040-2	40	\$1.60
TOTAL		10.000	\$400,00

Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Para el efecto, estoy acompañando el tercer testimonio de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones, celebrada ante el señor Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, de fecha 20 de Septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 24 de Octubre de 2011.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. DORA SOTOMAYOR LEÓN
Gerente INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.
C.C. No. 090295092-2
C. / VOT. No. 349-0386



1
2
3
4
5
6
7
8
9



ESCRITURA DE CESIÓN O
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.-----

CUANTÍA: USD 400.00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,
11 Republica del Ecuador, hoy día martes veinte de septiembre del año dos mil
12 once; ante mí, **Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y**
13 **Notario Interino Décimo Cuarto de este Cantón**, comparecen a la
14 celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Giancarlo
15 Vicente Verdesoto Sotomayor, por sus propios y personales derechos, quien
16 declara ser de estado civil soltero y ejecutivo; Gustavo Alberto Cerón Tello, por
17 sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciado
18 y ejecutivo; y, por otra, el señor Ángel Fidel Barreno Jines, por sus propios y
19 personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero y ejecutivo;
20 César Rafael Ovando Padilla, por sus propios y personales derechos, quien
21 declara ser de estado civil soltero y ejecutivo. Los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta
23 ciudad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a
24 quienes por presentarme sus documentos de identificación personal en este
25 acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados
26 de esta escritura pública de CESIÓN O TRANSFERENCIA DE
27 PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden en la forma indicada, con
28 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que

1 es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN Y
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **INMOBILIARIA**
4 **ALBALUZ C. LTDA.**, conforme al contenido de las cláusulas que a
5 continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
6 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, las personas y en
7 las calidades siguientes: **"LOS CEDENTES": A)** El señor GIANCARLO
8 VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR, de ocupación ejecutivo, mayor de
9 edad, de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana, propietario de
10 NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (9.960) Participaciones Sociales de
11 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US\$0,04) cada una, dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA
13 ALBALUZ C. LTDA., en calidad de "CEDENTE"; **B)** El señor GUSTAVO
14 ALBERTO CERON TELLO, de profesión Ingeniero Industrial, mayor de edad,
15 de estado civil divorciado y de nacionalidad ecuatoriana, propietario de
16 CUARENTA (40) Participaciones Sociales de CUATRO CENTAVOS DE
17 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una,
18 dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.,
19 en calidad de "CEDENTE"; **"LOS CESIONARIOS": C)** Los señores ANGEL
20 FIDEL BARRENO JINES y CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA, ambos de
21 ocupación ejecutivos, mayores de edad, de estado civil solteros y de
22 nacionalidad ecuatoriana, en calidad de "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA**
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** "LOS CEDENTES", son propietarios de
24 DIEZ MIL (10.000) Participaciones Sociales, de CUATRO CENTAVOS DE
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, que
26 totalizan el Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.,
27 constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo del
28 Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, de fecha trece (13) de



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.-



1 (1979), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete (27)
2 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979). **B)** Mediante
3 Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
4 Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha ocho (08) de Diciembre de
5 mil novecientos ochenta y seis (1986), e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil, el primero (01) de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988),
7 la compañía aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social. **C)** Aumentó su
8 Capital Suscrito y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura
9 Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G.
10 Aycart Vincenzini, de fecha 21 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete (27) de Julio de mil novecientos noventa y
12 cinco (1995). **D)** Hizo la conversión de su Capital de Suces a Dólares,
13 aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública,
14 celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart
15 Vincenzini, de fecha veintinueve (29) de Noviembre del dos mil uno (2001), e
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho (18) de Junio del
17 dos mil dos (2002). **E)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
18 de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., celebrada el veinte de
19 Septiembre del dos mil once, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO)**
20 Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el
21 señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR a favor de los
22 señores ANGEL FIDEL BARRENO JINES y CESAR RAFAEL OVANDO
23 PADILLA; **DOS)** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales
24 que hace el Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO a favor del señor
25 CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA; y, **TRES)** Autorizar a la Gerente de la
26 compañía, para que a nombre de la misma, proceda a certificar la cesión y
27 transferencia de participaciones que hace el señor GIANCARLO VICENTE
28 VERDESOTO SOTOMAYOR a favor de los señores ANGEL FIDEL BARRENO

1 JINES y CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA; y, el Ing. GUSTAVO ALBERTO
2 CERON TELLO a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA,
3 instrumento que se acompaña para que forme parte de esta escritura, como
4 documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y**
5 **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES"
6 ceden y transfieren a "LOS CESIONARIOS", DIEZ MIL (10.000)
7 Participaciones Sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, que totalizan el
9 Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., de la
10 manera siguiente: **A)** El señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO
11 SOTOMAYOR, cede y transfiere NUEVE MIL NOVECIENTAS (9.900)
12 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor
14 ANGEL FIDEL BARRENO JINES; **B)** El señor GIANCARLO VICENTE
15 VERDESOTO SOTOMAYOR, cede y transfiere SESENTA (60) participaciones
16 sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor CESAR RAFAEL
18 OVANDO PADILLA; y, **C)** El Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO, cede
19 y transfiere CUARENTA (40) participaciones sociales, de CUATRO
20 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 (US\$0,04) cada una, a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.-
22 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** "LOS CESIONARIOS", declaran que
23 aceptan la cesión y transferencia de las Participaciones que hacen a su favor
24 "LOS CEDENTES", por convenir a sus intereses y ser su ánimo de adquirir.-
25 Agregue Usted, señor Notario, el certificado otorgado por la Gerente de la
26 compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., en la que consta la autorización
27 de la Junta General, para las cesiones y transferencias a que se refiere esta
28 escritura, así como las demás formalidades de ley para la perfecta validez e



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil once, a las diez horas, en las oficinas situadas en la calle Diagonal Nº 102 y Av. Dr. Julio Salem Dibo de la Cda. Colinas de los Ceibos, se reúne la *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios* de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga el señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR a favor de los señores ANGEL FIDEL BARRENO JINES y CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA;
- 2) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga el Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA; y,
- 3) Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que la Gerente, señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones que resuelve la presente Junta General.

Preside la Junta General el Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, Gerente de la compañía. El señor Presidente ordena que la Secretaria de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US\$)	%
Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor	9.960	398,40	99,60%
Ing. Gustavo Alberto Cerón Tello	40	1,60	0,40%
	10.000	US\$400,00	100%

La Gerente-Secretaria, certifica que se encuentran presentes en la Sala los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Los socios de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL FIDEL BARRENO JINES Y CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.- Respecto a este punto del orden del día, el señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR, solicita la palabra y manifiesta que es su voluntad efectuar el traspaso de todas sus participaciones sociales, distribuidas de la siguiente forma: NUEVE MIL NOVECIENTAS (9.900) participaciones sociales a favor del señor ANGEL FIDEL BARRENO JINES; y, SESENTA (60) participaciones sociales a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA. Respecto a este planteamiento la Junta

General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR a favor de los señores ANGEL FIDEL BARRENO JINES y CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL ING. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO A FAVOR DEL SEÑOR CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.- En relación con este punto del orden del día, el Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO, solicita la palabra y expresa: Que es su voluntad ceder sus CUARENTA (40) participaciones sociales a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA. Respecto a este planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO, a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.

Finalmente la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que a nombre de la misma, proceda a certificar la cesión y transferencia de participaciones que hacen: El señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR a favor de los señores ANGEL FIDEL BARRENO JINES y CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA; y, el Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

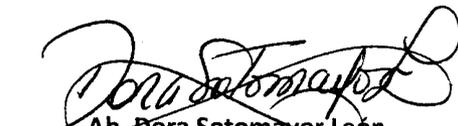
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;
- b) Lista de socios asistentes y número de participaciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señora Gerente-Secretaria, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las once horas treinta minutos. Firman el Acta, los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Gerente-Secretaria que certifica.- f) Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor, Socio; f) Ab. Dora Narcisca Sotomayor León, Gerente-Secretaria; f) Ing. Gustavo Alberto Cerón Tello, Socio - Presidente.-

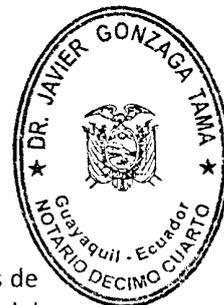
CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2011


Ab. Dora Sotomayor León
Gerente-Secretaria

CERTIFICACIÓN



CERTIFICO: Que la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.**, celebrada el 20 de Septiembre del año 2011, aprobó por unanimidad la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales siguiente:

- 1) NUEVE MIL NOVECIENTAS (9.900) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR a favor del señor ANGEL FIDEL BARRENO JINES;
- 2) SESENTA (60) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA; y,
- 3) CUARENTA (40) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO a favor del señor CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA.-

Guayaquil, 20 de Septiembre del año 2011


Ab. DORA SOTOMAYOR LEÓN
GERENTE

Guayaquil, 12 de Abril del 2007

Señora Abogada
Dora Narcisca Sotomayor León
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., por el periodo de CINCO AÑOS; conforme lo determina Artículo Vigésimo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía; a usted le corresponde la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Vigésimo Segundo de la misma Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía.

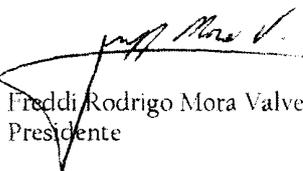
La compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, de fecha 13 de Septiembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Noviembre de 1979.

Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 08 de Diciembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 01 de Marzo de 1988, la compañía aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social. Asimismo, nuevamente, aumentó su Capital Suscrito y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 21 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Julio de 1995.

Hizo la conversión de su Capital de Sucres a Dólares, aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 29 de Noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio del 2002.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


Freddy Rodrigo Mora Valverde
Presidente

Guayaquil, 12 de Abril del 2007

ACEPTO EL CARGO


Ab. Dora Narcisca Sotomayor León
C.I. 090295092-2

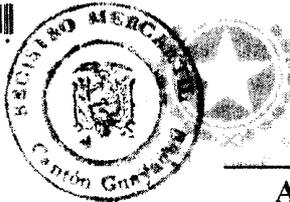
NUMERO DE REPERTORIO: 24 067
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA**
ALBALUZ C. LTDA., a favor de **DORA NARCISA SOTOMAYOR**
LEON, a foja **52.247**, Registro Mercantil número **9.385**.

ORDEN: 24067

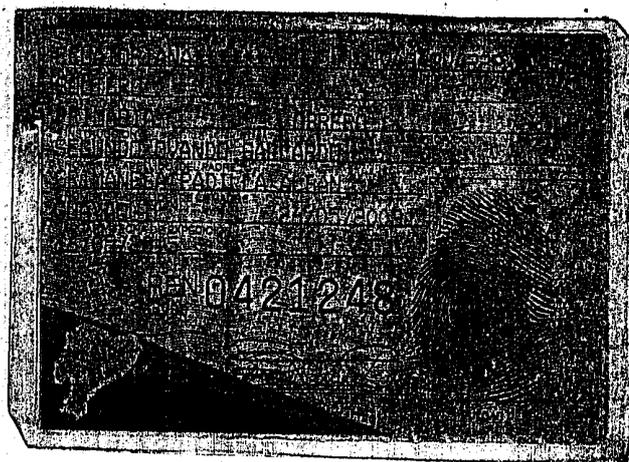
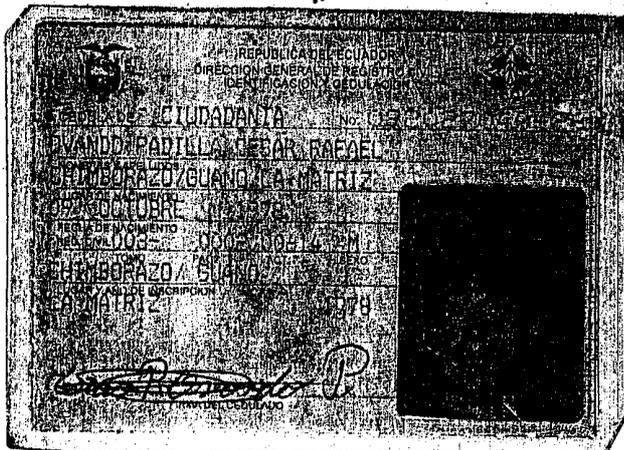


s 11,31
REVISADO POR: *mf*



[Handwritten signature]
REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0225 NÚMERO 0920270402 CÉDULA

OVANDO PADILLA CESAR RAFAEL

QUAYAS	QUAYÁQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
XIMENA	XIMENA
PARROQUIA	PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

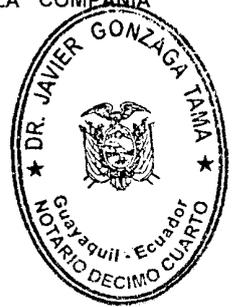
CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.-



1 inscripción de esta escritura.- f). Abogado JHOSEP ROBERT TAIPE GUAYTA,
2 Registro diez mil ochenta y seis, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
3 aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo, formando parte del
4 mismo: cédula de identidad del compareciente, copia del nombramiento y
5 copia del Acta de Junta General de Accionistas.- En consecuencia los
6 otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y
7 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada
8 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la
9 presente escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
10 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
11 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

12
13
14
15

16 f). GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR
17 C. C.: 0916011438-4 / C. V.: 341-0411

18
19
20

21

22 f). GUSTAVO ALBERTO CERÓN TELLO
23 C. C.: 090953859-7 / C. V.: 246-0089

24
25
26
27
28

25

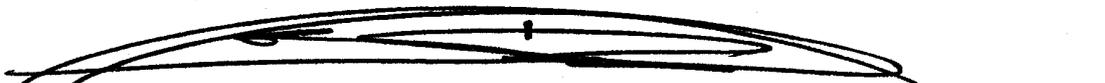
26 f). ÁNGEL FIDEL BARRENO JINES
27 C. C.: 090005998-1 / C. V.: Exonerado

ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.-

Dirección Nacional de Registro Mercantil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

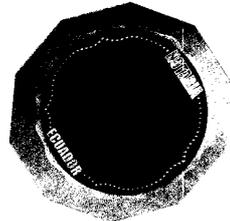
~~César Rafael Ovando Padilla~~
f). CÉSAR RAFAEL OVANDO PADILLA
C. c.: 092027040-2 / c. v.: 149-0225


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-




DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



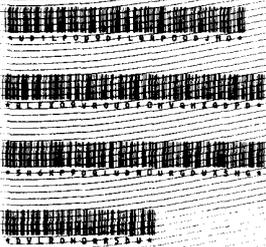
NUMERO DE REPERTORIO: 64.626
 FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2011
 HORA DE REPERTORIO: 15:45

Nº 072575

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón**, el 20 de septiembre del 2011, mediante la cual **GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR** cede y transfiere **9.900** participaciones a favor de **ANGEL FIDEL BARRENO JINES**, **60** participaciones a favor de **CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA**; **GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO**, cede y transfiere **40** participaciones a favor de **CESAR RAFAEL OVANDO PADILLA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **98.406 a 98.422**, Registro Mercantil número **19.290.-** 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64626



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *J*

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VERDESOTO SOTOMAYOR GIANCARLO VICENTE	60	OVANDO PADILLA CESAR RAFAEL
VERDESOTO SOTOMAYOR GIANCARLO VICENTE	9900	BARRENO JINES ANGEL FIDEL
CERON TELLO GUSTAVO ALBERTO	40	OVANDO PADILLA CESAR RAFAEL